

empresa

Los comerciantes podrán elegir las 72 horas de apertura

Está basado en la nueva Ley del comercio de Castilla-La Mancha y los establecimientos podrán determinar sus 72 horas semanales de apertura. Recordando que los centros comerciales de la región sólo ueden abrir ocho domingos o festivos al año

E. de G. / Guadalajara

La nueva Ley de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha, que en breve iniciará su tramitación parlamentaria, va a permitir a los comerciantes de la región determinar su propio horario de apertura, que la normativa establece en 72 horas semanales.

Así lo explicó el portavoz del Gobierno de Castilla-La Mancha, Isabel Rodríguez, que en rueda de prensa dio cuenta de los acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno en la semana de Navidad, entre los que se encuentra el proyecto de Ley de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha, a instancias de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.

Señaló Rodríguez que esta normativa, con la que se



Los comercios tendrán libertad para cuadrar su horario respetando los días de apertura de festivos. /E. de G.

mejora, moderniza el sector y se reduce la burocracia administrativa, presenta dos novedades referentes al horario de apertura y al régimen de autorización de los

grandes centros comerciales, con una nueva definición de "gran centro comercial".

Respecto al horario de apertura, según señaló

Rodríguez, exige que como máximo será de 72 horas semanales "y cada comerciante va a decidir libremente cómo determina la apertura y cierre", estable-

ce un horario específico para establecimiento de zonas comerciales, o de convivencia, como son los establecimientos de prensa.

Ocho domingos

Recordó que los centros comerciales de Castilla-La Mancha podrán abrir como máximo ocho domingos o festivos al año, y que la ley incluye la posibilidad de que uno de esos ocho días sea dispuesto por los ayuntamientos de cada municipio. En cuanto a los centros comerciales, la portavoz del Ejecutivo regional señaló que la normativa establece esta consideración para las superficies con más de 2.500 metros cuadrados dedicados a la venta y se agrupan en un único órgano multidisciplinar, integrado por todas las consejerías

para, en un solo acto, dar su autorización a los distintos informes, medioambientales, urbanísticos o de protección del patrimonio que precisan estas instalaciones. Respecto a los comercios que quedan fuera de esa consideración, las gestiones administrativas se simplifican a la hora de su puesta en marcha, ya que no será preciso que cuenten en su apertura con una licencia comercial inicial, pruebas económicas, pago de la tasa autonómica o autorización previa de venta, sino que podrán aportar esta documentación con posterioridad.

La nueva Ley se complementa con el Plan Regional de Comercio de Castilla-La Mancha

Esta ley, que complementa el Plan Regional de Comercio de Castilla-La Mancha, y da cumplimiento a la directiva europea de servicios, conocida como Ley 'Omnibus', otorga mayor transparencia al mercado del comercio, que en Castilla-La Mancha aglutina más de 35.000 empresas y emplea a más de 100.000 personas, dijo la portavoz del Gobierno regional. cuando presentó la nueva Ley.



Quién mejor que un profesional para aconsejarte.

En Pentágono nos dedicamos a la reprografía desde hace 15 años, por eso podemos asesorarte con toda confianza sobre la compra de tus máquinas.

diseño publicidad

RICOH Equipo **COLOR** SPC 420 DN

solo **777 €***

Página Color **0,11€***

Página Blanco y Negro **0,0154€***

¡Sin redondeos!
¡Los precios más ajustados!

902 383 384
www.pentagono.es

Y todo con el mejor nivel de servicio técnico y mantenimiento.

* Precios sin IVA